



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 26-TC-17**

VISTO: La Sentencia recaída en los autos Goye, Omar c/ Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche S/ Contencioso Administrativo S/Ejecución Honorarios (Exp. D-3BA-7212-C2016), y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante la resolución N°96-TC-2016 se procedió a efectuar el depósito en la cuenta judicial N° 122895614 del Banco Patagonia de la suma de \$8.137,70 en concepto de honorarios del Dr. Edgar García Sánchez;
- Que el Dr. Edgar García Sánchez impugno la liquidación de honorarios efectuadas según la resolución antes citada;
- Que ante lo expuesto se debe proceder a reliquidar los honorarios del Dr. Edgar García Sánchez, abonando la diferencia de los mismos mediante el depósito en la cuenta judicial N° 122895614 del Banco Patagonia SA;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del letrado, con la finalidad de cancelar los honorarios judiciales derivados de la causa del visto;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Dr. Edgar García Sánchez por \$ 2.225,99 (pesos Dos Mil Doscientos Veinticinco con 99/00) en concepto de cancelación de honorarios judiciales derivados de la causa “Goye, Omar c/ Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche S/ Contencioso Administrativo S/Ejecución Honorarios (Exp.D-3BA-7212-C2016)”.

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4.11,20,0242,00,05,22 Gastos Judiciales, Multas e indemnizaciones \$2.225,99.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 26 de Abril de 2017.